



20 JUN 2016

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Abog. FERNANDO MOISES NEGRON MUÑOZ
Secretario General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Resolución Presidencial Instituto Nacional Penitenciario N° 168-2016-INPE/P

Lima, 20 JUN 2016

Vistos, el Oficio N°283-2016-INPE/08 de fecha 13 de junio de 2016 de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Oficio N° 271-2016-INPE/07 de fecha 10 junio 2016 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 00077-2016-INPE/07-03 de fecha 08 de junio de 2016 de la Unidad de Organización y Métodos, y el Oficio N° 105- 2016-INPE/07.01 de fecha 06 de Junio de 2016 de la Unidad de Planeamiento; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el numeral 71.3 del artículo 71° del Decreto Supremo N° 304-2012-EF que aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto, los Planes Operativos Institucionales reflejan las metas presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias, para cumplir las metas presupuestarias establecidas para dicho periodo, así como la oportunidad de su ejecución a nivel de cada dependencia del INPE;

Que, el artículo 23° inciso b) del Reglamento de Organización y Funciones del INPE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2007-JUS, refiere que es función de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto conducir el proceso de formulación, ejecución y evaluación del plan operativo institucional en armonía con el plan estratégico sectorial multianual del sector y normas sobre la materia;

Que, el artículo 25° del Reglamento de Organización y Funciones del INPE, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2007-JUS, preceptúa que la Unidad de Planeamiento es la encargada de formular y evaluar los planes de desarrollo institucional, coordinar y evaluar los convenios, así como de canalizar los recursos de asistencia y cooperación internacional no reembolsable;

Que, mediante Oficio N° 105-2016-INPE/07.01 de fecha 06 de junio de 2016, la Unidad de Planeamiento de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ha formulado el proyecto de Directiva, el cual tiende a estandarizar la forma de la evaluación de las metas y las tareas de los planes operativo institucionales (POI) de todos los órganos, unidades orgánicas y dependencia conexas pertenecientes al pliego 061: Instituto Nacional Penitenciario, y teniendo en cuenta que dicho proyecto cuenta con las opiniones favorables de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto así como de la Oficina Asesoría Jurídica conforme se advierte de los Oficios N° 271-2016-INPE/07 y N° 283-2016-INPE/08 de fechas 13 y 10 de junio de 2016, respectivamente, se ha dado cumplimiento a lo previsto por la Directiva denominada "Generación de documentos normativos en el INPE" aprobado por Resolución Presidencial N° 013-2016-INPE-INPE/P, por lo que corresponde su aprobación;

Estando a lo propuesto por la Unidad de Planeamiento y contándose con las visaciones de la Secretaría General, Oficina de Planeamiento Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;



20 JUN 2016
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. FERNANDO MOISES NEGRON MUÑOZ
Secretario General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 304-2012-EF que aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Decreto Supremo N° 009-2007-JUS, Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional Penitenciario y Resoluciones Supremas N° 149-2014-JUS, N° 083-2015-JUS y N° 024-2016-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la Directiva denominada "Evaluación del Plan Operativo Institucional 2016 - INPE" cuyo texto forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- DEJAR, sin efecto toda norma que se oponga a la presente.

ARTICULO 3°.- DISPONER, el cumplimiento obligatorio de lo dispuesto en la presente Resolución y Directiva en todos los Órganos, Unidades y Órganos Desconcentrados del Instituto Nacional Penitenciario.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER, que se publique en el portal Institucional del Instituto Nacional Penitenciario (www.inpe.gob.pe) la presente Resolución y Directiva que se aprueba.

ARTÍCULO 5°.- DISTRIBUIR, copia de la presente Resolución y Directiva a las instancias correspondientes, para los fines del caso.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


JULIO CÉSAR MAGAÑA ZEVALLOS
PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL PENITENCIARIO



20 JUN 2016

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Abog. FERNANDO MOISES NEGRON MUÑOZ
Secretario General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Instituto Nacional
Penitenciario

DIRECTIVA
EVALUACION DEL PLAN OPERATIVO
INSTITUCIONAL 2016 – INPE

DI-015-2016-INPE-OPP

ORGANO: Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Lima, Junio 2016.

Versión #.01



DI-015-2016- INPE/OPP

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2016 – INPE.

Formulado por: Oficina de Planeamiento y Presupuesto/ Unidad de Planeamiento.

1. OBJETIVO

- 1.1 Establecer los aspectos técnicos y operacionales que orienten el proceso de evaluación del Plan Operativo de la Sede Central y Órganos Desconcentrados del Instituto Nacional Penitenciario – INPE.
- 1.2 Disponer de información esencial, oportuna y confiable, de las actividades desarrolladas y logros obtenidos articuladas a los objetivos institucionales.

2. FINALIDAD

- 2.1 Ordenar y estandarizar el proceso de evaluación del Plan Operativo de la Sede Central y Órganos Desconcentrados del Instituto Nacional Penitenciario – INPE.
- 2.2 Contribuir al cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales del Plan Estratégico del INPE.
- 2.3 Evaluar el cumplimiento de las metas físicas programadas, así como el empleo eficiente de los recursos asignados.

3. BASE LEGAL

- 3.1 Ley N° 29158, (20-dic-2007), Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- 3.2 Ley N° 28411, (08-dic-2004), Art. 71° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- 3.3 Ley N° 27444, (11-abr-2001), Ley de Procedimiento Administrativo General.
- 3.4 Ley N° 30372, (06-dic-2015), Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016.
- 3.5 Decreto Supremo N° 009-2007-JUS, (09-Oct-2007), Reglamento de Organización y Funciones del INPE.
- 3.6 Resolución Ministerial N° 054-2015-JUS, (30-mar-2015), Plan Estratégico Sectorial Multianual del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- 3.7 Resolución Directoral N°002-2015-EF/50.01, (27-ene-2015), que aprueba la Directiva N° 001-2015-EF/50.01, Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público año 2016.
- 3.8 Resolución Directoral N° 006-2016-EF/50.01, (26-ene-2016), modifica la Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual, y el Clasificador Funcional del Sector Público.
- 3.9 Resolución Presidencial N° 373-2012-INPE/P, (28-jul-2012), que aprueba el Plan Estratégico Institucional 2012-2016 del Instituto Nacional Penitenciario INPE.





INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO



20 JUN 2016
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. FERNANDO MOISES NEGRON MUÑOZ
Secretario General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

- 3.10 Resolución Presidencial N° 398-2015-INPE/P que aprueba el Plan Operativo Institucional 2016 – Sede Central.
- 3.11 Resolución Presidencial N° 013-2016-INPE/P, (14-ene-2016), que aprueba la Directiva para la generación de documentos normativos en el INPE.

4. ALCANCE

El cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Directiva son de aplicación a todos las Órganos y Unidades Orgánicas de la Sede Central, Oficinas Regionales, CENECP y la Oficina de Infraestructura Penitenciaria, incluyendo los Establecimientos Transitorios, Establecimientos Penitenciarios y Establecimientos de Asistencia Post Penitenciaria y de Ejecución de Penas Limitativas de Derechos, según el Capítulo VII del Reglamento de Organización y Funciones del INPE, aprobado mediante D.S. N° 009-2007-JUS.

5. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1 La evaluación del Plan Operativo Institucional del INPE se realiza en estricto cumplimiento de lo establecido en la presente Directiva, debiendo garantizarse el logro de los resultados, en contribución con los objetivos institucionales.
- 5.2 La Oficina General de Administración de la Sede Central y el que haga sus veces en las Unidades Ejecutoras, asumen la responsabilidad de respetar durante la fase de ejecución, las actividades programadas en el Plan Operativo Institucional aprobado, para garantizar así, el cumplimiento y el logro de los objetivos establecidos.

6. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

6.1 Evaluación: elaboración y presentación.

- 6.1.1 La Oficina Planeamiento y Presupuesto, es la encargada de realizar la evaluación semestral y anual de las actividades y metas programadas en el Plan Operativo Institucional 2016 de la Sede Central en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos.
- 6.1.2 La Unidad de Planeamiento y Presupuesto o el que haga sus veces en las Unidades Ejecutoras es la encargada de realizar la evaluación semestral y anual de las actividades y metas programadas en el Plan Operativo de la Unidad Ejecutora.
- 6.1.3 Las evaluaciones a las que se refiere el párrafo anterior (semestral y anual) concluyen con un Informe de Evaluación según esquema y contenido establecido en el **Anexo N° 2**, y adjuntando necesariamente las siguientes matrices: **Matriz N°01** por Categoría Presupuestal (Programa Presupuestal, Acciones Centrales y APNOP), **Matriz N°02** (sólo para la Oficina de Infraestructura) y **Matriz N° 03** (Evaluación del Indicador a nivel de Actividad





INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

20 JUN 2016

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Abog. FERNANDO MOISES NEGRON MUÑOZ
Secretario General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

del Programa Presupuestal). Estas deberán ser remitidas dentro de los plazos establecidos en la presente Directiva.

6.1.4 Para realizar la evaluación semestral y anual la Oficina o Unidad de Planeamiento y Presupuesto según corresponda, requerirá a las Unidades orgánicas responsables de las metas presupuestales, el informe de evaluación según **Anexo N° 2.1** con las **Matriz N°01, Matriz N°02, y Matriz N°03** según corresponda.

6.1.5 La Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Unidad de Planeamiento, acopiará los informes de evaluación semestral y anual del Plan Operativo de la Sede Central y de las Unidades Ejecutoras, a fin de realizar el seguimiento y contar con información actualizada.

7. RESPONSABILIDADES

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto, los Órganos y Unidades orgánicas de la Sede Central, los Directores Regionales, los Jefes de las unidades de Planeamiento y Presupuesto o el que haga sus veces y las unidades orgánicas de las Oficinas Regionales y dependencias conexas, así como los servidores que participan en el procedimiento de la evaluación semestral y anual serán responsables del cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Directiva.

8. DISPOSICIONES FINALES

8.1 Los plazos para la remisión del Informe de la Evaluación del Plan Operativo de la Sede Central y las Unidades Ejecutoras al Primer Semestre adjuntando la documentación correspondiente, será dentro de los **20 primeros días del mes de julio del presente año**.

8.2 Los plazos para la remisión del Informe Anual de la Evaluación del Plan Operativo Institucional de las Unidades Ejecutoras adjuntando la documentación correspondiente, será dentro de los **06 primeros días del mes de febrero del año fiscal siguiente**.

❖ La Unidad de Planeamiento y Presupuesto de cada Unidad Ejecutora o las que hagan sus veces, **brindarán asistencia técnica a las unidades operativas y órganos competentes**, a fin de garantizar la calidad de la información.

9. GLOSARIO DE TÉRMINOS

- a. **Plan Operativo:** Documento de gestión que armoniza, orienta y explica las actividades que una institución propone ejecutar en un año fiscal, para cumplir los objetivos institucionales, con los recursos humanos, tecnológicos, físicos y económicos disponibles.
- b. **Actividad:** Es una acción sobre una lista específica y completa de insumos (bienes y servicios necesarios y suficientes).



INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

 Abog. FERNANDO MOISES NEGRON MUÑOZ
 Secretario General
 INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

- c. **Meta Física:** Es el resultado físico que se espera lograr, como consecuencia de la gestión administrativa y presupuestaria de las actividades, proyectos, programas dentro de un periodo.
- d. **Área Competente:** Es el órgano o unidad orgánica del Pliego INPE, que tiene a su cargo la conducción y gestión de una determinada área técnica o administrativa especializada del Sistema Penitenciario, para lo cual emiten los lineamientos necesarios a fin de estandarizar el accionar de sus integrantes en las Oficinas Regionales y los Establecimientos Penitenciarios.
- e. **Unidad Operativa:** Es el área especializada del establecimiento penitenciario o de la Unidad Ejecutora, que tiene a su cargo la ejecución de la meta presupuestal programada en el Plan Operativo Institucional.

9. Anexos y Matrices

Nº de Anexos	Descripción
Anexo Nº 01	Articulación de los Objetivos Estratégicos, Objetivo General y Objetivos Específicos según Unidad Orgánica.
Anexo Nº 02	Modelo de Informe de Evaluación de las Unidades Ejecutoras a la OPP de la Sede Central .
Anexo Nº 2.1	Modelo de Informe de los responsables de metas a la Oficina y Unidad de Planeamiento de la Sede Central y Unidades Ejecutoras del INPE.
Matriz Nº 01	Evaluación a nivel metas presupuestales y tareas del Plan Operativo Institucional (Ejecutoras y Sede Central)
Matriz Nº 02	Evaluación de los Proyectos de Inversión Pública contenidas en el Plan Operativo de la Oficina de Infraestructura Penitenciaria .
Matriz Nº 03	Evaluación del avance Semestral/Anual del Indicador a nivel de Actividad del Programa Presupuestal.

INFORMACIÓN A PRESENTAR EN LA EVALUACIÓN DEL POI 2016

Nº	Documento a presentar por la	Evaluación Semestral / Anual	Evaluación Semestral / Anual
1.-	Unidad responsable de la Meta Presupuestal a la Oficina o Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Sede Central u Oficina Regional.	1.- Informe según Anexo Nº 2.1 2.- Matriz Nº01 3.- Matriz Nº02 4.- Matriz Nº03	
2.-	Unidad de Planeamiento y Presupuesto de las U.E. a la Oficina de OPP de la Sede Central INPE.		1.- Informe según Anexo Nº 02 2.- Matriz Nº 01 3.- Matriz Nº 02 - Oficina de Infraestructura 4.- Matriz Nº 03



INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO



20 JUN 2016
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. FERNANDO MOISES NEGRON MUÑOZ
Secretario General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

ARTICULACION DE OBJETIVOS ESTRATEGICOS / GENERAL Y ESPECIFICOS PARA LA FORMULACION DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL AÑO 2016
ANEXO Nº 01

OBJETIVO GENERAL

Promover un tratamiento integral de la población penitenciaria para su resocialización, respetando los derechos humanos a través de un sistema penitenciario eficiente, con personal e infraestructura adecuada para la reeducación, rehabilitación y reincorporación del penado a la sociedad.

OBJETIVO ESTRATEGICO PEI AÑO 2012-2016 R.P Nº373-2012-INPE/P	OBJETIVOS ESPECIFICOS	AREA RESPONSABLE
1.-Optimizar el sistema de tratamiento penitenciario dirigido a la rehabilitación, articulando las acciones de asistencia post penitenciaria con el trabajo desarrollado con los internos.	1,1 Promover el tratamiento resocializador del interno, teniendo como eje la intervención multidisciplinaria a través de la educación, trabajo, salud y los servicios de psicología, legal y social.	Dirección de Tratamiento Penitenciario.
	1,2 Incrementar las capacidades de reinserción social positiva a través de los programas estructurados de intervención de la población intramuros.	
	1,3 Fortalecer las capacidades para la reinserción social positiva a través de intervención estructurada e interdisciplinaria en la población penitenciaria extramuros.	Dirección de Medio Libre.
2.-Reforzar las labores de inteligencia penitenciaria, garantizando la seguridad integral de los Establecimientos Penitenciarios para la reinserción social.	2,1 Implementar el Sistema de Inteligencia Penitenciaria, orientado a la prevención de riesgos de seguridad en los establecimientos penitenciarios.	Dirección de Seguridad Penitenciaria.
	2,2 Fortalecer la seguridad integral en los establecimientos penitenciarios brindando condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades penitenciarias.	
3.-Contribuir a reducir el índice de hacinamiento en los establecimientos penitenciarios.	3,1 Incrementar la Capacidad de Albergue mediante la construcción de nueva infraestructura penitenciaria y su equipamiento, así como de los existentes.	Oficina de Infraestructura Penitenciaria
	3,2 Garantizar el mantenimiento y mejora integral de la Infraestructura Penitenciaria, así como de la infraestructura de los servicios de tratamiento, registro, salud y administrativos del INPE.	
4.-Consolidar, interconectar y fortalecer el sistema de información penitenciaria, veraz y oportuna a nivel interno y externo.	4,1 Fortalecer e Implementar tecnologías de Información y comunicación para la Sistematización del INPE.	Oficina de Sistema de Información
	4,2 Optimizar la información del Registro Penitenciario mediante la automatización y sistematización de los procesos, para el control y ejecución de los mandatos judiciales y los servicios de información que se brinda a las autoridades vinculadas a la Administración de Justicia y al público en general.	Dirección de Registro Penitenciario.
5.- Contar con recursos humanos con valores éticos y morales, especializados e identificados con la institución.	5,1 Formar, capacitar y evaluar al personal en función a los objetivos de la entidad y las tareas propias del puesto a desempeñar.	Unidad de Recursos Humanos
	5,2 Efectuar la implementación de la carrera especial pública penitenciaria.	
	5,3 Sistematizar y automatizar los procesos técnicos y administrativos del sistema de recursos humanos.	
	5,4 Capacitar y promover estudios de investigación en ciencias penitenciarias y criminología.	CENECP.
6.- Desarrollar una gestión administrativa moderna, eficiente y eficaz.	6,1 Mejorar los procesos de gestión administrativa, enfatizada en optimizar el desempeño en función a resultados.	OGA /OPP
	6,2 Fortalecer y estandarizar las acciones jurídicas y legales a fin de contribuir a la mejora continua de la política penitenciaria.	Oficina de Asesoría Jurídica
	6,3 Fortalecer el Órgano de Control Institucional, para la supervisión, vigilancia y verificación de la correcta y transparente gestión de los recursos y bienes de la entidad, cautelando la legalidad y logro de resultados	Organo de Control Institucional
	6,4 Desarrollar mecanismos de mejora integral en la conducción del sistema penitenciario.	Alta Dirección
	6,5 Fortalecer las acciones de representación y defensa jurídica a favor del INPE como parte del estado.	Procuraduría del INPE
	6,6 Conducir investigaciones sobre posibles actos de corrupción e irregularidades administrativas cometidas por el personal del INPE, proponiendo acciones de prevención.	Oficina de Asuntos Internos.



20 JUN 2016
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. FERNANDO MOISES NEGRON MUÑOZ
Secretario General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

**ANEXO N° 02
INFORME DE EVALUACIÓN
DE LAS UNIDADES EJECUTORAS A LA OPP DE LA SEDE CENTRAL INPE.
Semestre /Anual.**

El Informe tendrá como contenido **obligatorio** lo siguiente:

I. SITUACION ACTUAL EN EL PERIODO

Describir brevemente la situación actual de la Unidad ejecutoras, así como las principales orientaciones y prioridades para el periodo.

II. CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS CONTENIDOS EN PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

Realizar la descripción de cada uno de los siguientes Ítems.

- a. Detallar el avance y cumplimiento de la meta física y financiera programada en cada una de las metas presupuestales del Plan Operativo Institucional aprobado y su contribución al logro de los Objetivos Institucionales.
- b. Describir los principales logros alcanzados en el periodo materia de evaluación, señalando si hubiera, la problemática y las medidas correctivas implementadas.

III. PERSPECTIVAS DE MEJORA

Ante la problemática presentada, determinar las soluciones técnicas pertinentes y los correctivos necesarios para evitar o superar inconvenientes y deficiencias observadas durante el periodo analizado, conclusiones y acciones a Implementar.

- IV. Adjuntar: MATRIZ N° 01 (Categoría Presupuestal: PpR, Acciones Centrales y APNOP).
MATRIZ N° 02 (Sólo la Oficina de Infraestructura).
MATRIZ N° 03 (Avance de los Indicadores de las metas de los programas Presupuestales).**

V. TOMAS FOTOGRAFICAS DE LOGROS ALCANZADOS





ANEXO N° 02.1

INFORME DE EVALUACIÓN DE LOS RESPONSABLES DE METAS A LA OFICINA O UNIDADES DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO DEL INPE. Semestral /Anual.

I. CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL POI

- a. Describir detalladamente el avance y cumplimiento de la meta física y financiera programada en cada una de las metas presupuestales del Plan Operativo Institucional.
- b. Describir detalladamente los principales **logros alcanzados**, por cada Órgano o Unidades Orgánicas, según corresponda.
- c. Detallar el avance de los indicadores de producción física de los programas presupuestales, según Matriz N°03.
- d. Tomas Fotográficas de Logros Alcanzados.

II. MATRICES

MATRIZ N° 01 Evaluación a nivel de metas presupuestarias/tareas del POI, según categoría presupuestal: APNOP, Acciones Centrales y Programa Presupuestal.

MATRIZ N° 02 (Sólo la Oficina de Infraestructura).

MATRIZ N° 03 Seguimiento semestral/anual de los Indicadores del Programa Presupuestal 2016.



20 JUN 2016

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



MATRIZ Nº 01

Abog. FERNANDO MOISES NEGROM MUÑOZ
Secretario General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Directiva "Evaluación del Plan Operativo Institucional 2016 - INPE"
MATRIZ Nº 01
EVALUACION DE LAS METAS/TAREAS DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

OBJETIVO GENERAL: Promover un tratamiento integral de la población penitenciaria para su resocialización, respetando los derechos humanos a través de un sistema penitenciario eficiente, con personal e infraestructura adecuada para la reeducación, rehabilitación y reincorporación del penado a la sociedad.

OBJETIVO ESPECIFICO:

CATEGORIA PRESUPUESTAL: Programa Presupuestal (PpR)/Acciones Centrales (AC)/Asignaciones que no Resultan en Producto (APNOP)

NOMBRE DEL PRODUCTO:

UNIDAD ORGANICA:

Nombre de la Meta	Número de Meta (Según SIAF)	Unidad de Medida	Cantidad Programada Anual	CUMPLIMIENTO DE META FISICA				META FINANCIERA						
				Cantidad Ejecutada Vs. Programada		Cantidad Ejecutada	% de Avance	PIA S/.	PIM S/.	Ejecución de Gasto Acumulado S/.	% de Avance			
				I Semestre Prog.	II Semestre Prog.							Ejec.	Ejec.	
Nombre de la Tarea														
T1:														
T2:														
...														

METAS/TAREAS NO PROGRAMADAS

Nombre de la Meta	Número de Meta (Según SIAF)	Unidad de Medida	Cantidad Programada Anual	CUMPLIMIENTO DE META FISICA				META FINANCIERA						
				Cantidad Ejecutada Vs. Programada		Cantidad Ejecutada	% de Avance	PIA S/.	PIM S/.	Ejecución de Gasto Acumulado S/.	% de Avance			
				I Semestre Prog.	II Semestre Prog.							Ejec.	Ejec.	
Nombre de la Tarea														
T1:														
T2:														
...														





INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

20 JUN 2016
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

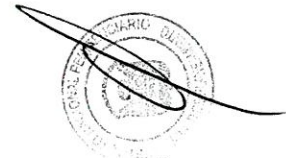


Abog. FERNANDO MOISES NEGRON MUÑOZ
Secretario General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

MATRIZ N° 02

Directiva "Evaluación del Plan Operativo Institucional 2016 - INPE" MATRIZ N° 02 EVALUACION A LOS PROYECTOS DE INVERSION DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (EN SOLES)

Nombre del Proyecto	Número de la Actividad (Meta SIAF)	Codigo SNIP	Nombre del Componente del PIP	Unidad de Medida	Cantidad Programada Vs. Ejecutada				% de Avance	PIA S/.	PIM S/.	Ejecución de Gasto Acumulado S/.	% de Avance
					I Semestre		II Semestre						
					Prog.	Ejec.	Prog.	Ejec.					
			Componente 1: Estudio										
			Componente 2: Obras Civiles										
			Componente 3: Supervisión										
			Componente 4: Equipamiento										
			Componente 5: Gastos Administrativos										
			Componente 6: Imprevistos										
			Componente 7:										





INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

MATRIZ N° 03

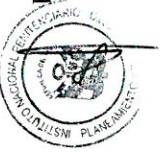
Directiva "Evaluación del Plan Operativo Institucional 2016 - INPE"

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL "MEJORA DE LAS COMPETENCIAS DE LA POBLACION PENITENCIARIA PARA SU REINSERCIÓN SOCIAL POSITIVA" - AÑO 2016

MATRIZ N° 03

UNIDAD EJECUTORA:		Unidad Orgánica:	
Objetivo General: Promover un tratamiento integral de la población penitenciaria para su resocialización, respetando los derechos humanos a través de un sistema penitenciario eficiente, con personal e infraestructura adecuada para la reeducación, rehabilitación y reincorporación del penado a la sociedad.			
Nombre del PP: MEJORA DE LAS COMPETENCIAS DE LA POBLACIÓN PENITENCIARIA PARA SU REINSERCIÓN SOCIAL POSITIVA.			
Nombre del Producto:			

NOMBRE DE LA META	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FORMULA DE CALCULO DEL INDICADOR	AVANCE DEL INDICADOR			Medios de verificación	Unidad Orgánica responsable de emitir la información	Responsable a nivel Pliego
				I SEM Progra mado	ANUAL Progra mado	Avance			
Formación del Personal Penitenciario	Número de personas formadas para su ingreso laboral al INPE	Persona	N° de personas formadas				Informe - Unidad de Formación	Cenecep	Cenecep
Capacitación del personal penitenciario	Número de personas capacitadas acorde al PDP	Persona	N° personas capacitadas				Informe de RRHH.	Recursos Humanos -UJE	Unidad de Recursos Humanos
Evaluación del personal penitenciario.	Número de personas evaluadas.	Persona	N° personas evaluadas				Informe de la Unidad de RRHH	Unidad de Recursos Humanos	Unidad de Recursos Humanos
Implementación de la carrera especial publica penitenciaria	Número de servidores incorporadas a la CEPP 29709	Persona	N° personas incorporadas				R.P. de nombramiento	Unidad de Recursos Humanos	Unidad de Recursos Humanos
Supervisión y evaluación de la seguridad penitenciaria	Número de supervisiones realizadas en el año	Informe	N° de servidores infractores detectados en los servidores durante las supervisiones realizadas				Informe de la Subdirección de Seguridad	Subdirección de Seguridad (UE)	Dirección de Seguridad
Reposición y mantenimiento de los equipos de seguridad de los establecimientos penitenciarios	Número de equipos con mantenimiento adecuado	Equipo	N° de equipos de seguridad operativos instalados en los E.P.				Informe de la Subdirección de Seguridad	Subdirección de Seguridad (UE)	Dirección de Seguridad
Dotación y mantenimiento de implementos y equipos para el personal de seguridad penitenciaria	Número de servidores de seguridad adecuadamente implementados.	Persona	N° de efectivos de seguridad equipados adecuadamente				Informe de la Subdirección de Seguridad	Subdirección de Seguridad (UE)	Dirección de Seguridad



20 JUN 2016

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO



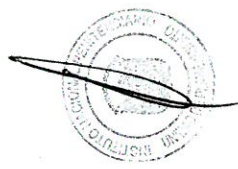
Abog. FERNANDO MOISES NEGRON MUNOZ
Secretario General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

NOMBRE DE LA META	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FORMULA DE CALCULO DEL INDICADOR	AVANCE DEL INDICADOR			Medios de verificación	Unidad Organica Responsable de emitir la información	Responsable a nivel Pliego
				I SEM Progra mado	Avance	ANUAL Progra mado			
Control del orden y disciplina al interior de los establecimientos penitenciarios	Número de eventos que atentan contra la seguridad al interior del Establecimiento Penitenciario	Persona controlada	Nº de internos intervenidos por atentar contra el orden y disciplina en el E.P.				Informe de la Subdirección de Seguridad	Subdirección de Seguridad (UE)	Dirección de Seguridad
	Numero de operativos realizados		Nº de objetos prohibidos incautados y requisados						
Acciones de inteligencia en los establecimientos penitenciarios	Número de notas de información reportadas como válidas.	0532 - Nota Informativa	Nº de notas informativas válidas				Informe de la Subdirección de Seguridad	Subdirección de Seguridad (UE)	Subdirección de Inteligencia
Traslados y conducción seguros de las personas privadas de libertad	Número de eventos de traslado y conducción de internos.	0117 - Evento	Nº de internos trasladados y conducidos				Informe de la Subdirección de Seguridad	Subdirección de Seguridad (UE)	Subdirección de penales y traslados
Mantenimiento de la infraestructura de establecimientos para la población intramuros y extramuros	Número de intervenciones de mantenimiento realizadas a la infraestructura penitenciaria	Intervención	Nº de intervenciones				Informe de Unidad de Administración /OIP	Unidad de Administración (UE)/ Infraestructura	
Servicios básicos y condiciones de salubridad en los establecimientos penitenciarios	Número de establecimientos con condiciones de salubridad adecuadas.	Establecimiento	Nº de EEPP con condiciones de salubridad adecuadas.				Informe de la Unidad de Administración	Unidad de Administración	
Servicios de salud para la población intramuros	Número de personas atendidas.	Persona	Nº de personas atendidas				Informe del Area de Salud	Area de Salud - Subdirección de Tratamiento (UE)	Subdirección de Salud
Provisión de alimentos para la población intramuros	Número de personas alimentadas con dieta balanceada.	Persona	Nº de personas alimentadas				Informe de la Unidad de Administración	Unidad de Administración	
Clasificación, monitoreo y evaluación de la población intramuros	Población penitenciaria intramuros con clasificación en los establecimientos penitenciarios.	Persona	Nº de personas clasificadas en el EEPP				Informe - Subdirección de Tratamiento	Subdirección de Tratamiento (UE)	Dirección de Tratamiento
Actividades productivas desarrolladas por la población intramuros	Población penitenciaria intramuros inscrita en las actividades laborales desarrolladas en los talleres productivos de los EEPP implementados y/o administrados por la institución penitenciaria.	Persona atendida	Nº de personas inscritas en talleres de trabajo				Informe - Subdirección de Tratamiento	Subdirección de Tratamiento - Area de Trabajo (UE)	Subdirección de Trabajo y Comercialización





NOMBRE DE LA META	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FORMULA DE CALCULO DEL INDICADOR	AVANCE DEL INDICADOR			Medios de verificación	Unidad Organica Responsable de emitir la información	Responsable a nivel Pliego
				I SEM		ANUAL			
				Progra mado	Avance mado				
Formación Técnico Productiva de población intramuros	Población penitenciaria intramuros matriculada en las diferentes opciones ocupacionales y/o especialidades técnicas que brindan los Centros de Educación Técnico Productivos existentes en los establecimientos penitenciarios.	Persona atendida	N° de personas matriculadas en opciones ocupacionales y/o especialidades técnicas.				Subdirección de Tratamiento - Area de Educación (UE)	Subdirección de Educación	
Educación básica de la población intramuros	Población penitenciaria intramuros matriculada en educación básica alternativa en los ciclos de inicial (alfabetización, I,II), intermedio (I, II,III,IV) y avanzado (I,II,III,IV).	Persona atendida	N° de personas matriculadas en educación básica alternativa				Subdirección de Tratamiento - Area de Educación (UE)	Subdirección de Educación	
Programas estructurados de intervención en población intramuros	Población penitenciaria intramuros que participa en programas estructurados de tratamiento.	Persona atendida	N° de personas que participa en programas estructurados				Subdirección de Tratamiento (UE)	Dirección de Tratamiento	
Asistencia legal, psicológica y social para la población intramuros	Población penitenciaria intramuros que ha participado de programas de intervención multidisciplinaria o ha recibido atención por parte de al menos dos profesionales (psicólogo, trabajador social y abogado) de asistencia penitenciaria.	Persona atendida	N° de personas que participa en programas multidisciplinarios				Subdirección de Tratamiento - Area Asistencia Penitenciaria (UE)	Subdirección de Asistencia Penitenciaria	
Supervisión y evaluación del tratamiento intramuros	Acciones realizadas (supervisiones, mesas de trabajo, talleres de trabajo u otros) con el objetivo de mejorar la intervención del personal de tratamiento penitenciario.	Informe	N° de acciones realizadas para el mejoramiento de intervención del personal				Coordinador del Programa	Dirección de Tratamiento	
Supervisión, control y seguimiento de la población extramuros	Número de personas supervisadas en la ejecución de la sentencia	Persona	N° de personas supervisadas en la ejecución de la sentencia				Subdirección/Coord. de Medio Libre	Dirección de Medio Libre	
Programas estructurados de intervención en población extramuros	Número de personas Controladas en el cumplimiento de las Resoluciones Judiciales. Número de personas atendidas en los programas de intervención.	Persona atendida	N° de personas Controladas en el cumplimiento de las Resoluciones Judiciales. N° de personas atendidas en los programas de intervención.				Subdirección/Coord. de Medio Libre	Dirección de Medio Libre	
		Persona atendida					Coordinador del Programa	Dirección de Medio Libre	





INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

20 JUN 2015

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Abog. FERNANDO MOISES NEGRON MUÑOZ
Secretario General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

NOMBRE DE LA META	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FORMULA DE CALCULO DEL INDICADOR	AVANCE DEL INDICADOR				Medios de verificación	Unidad Organica Responsable de emitir la información	Responsable a nivel Pliego
				I SEM Progra mado	Avance	ANUAL Progra mado	Avance			
Asistencia psicológica, legal y social para la población extramuros	Población penitenciaria extramuros que ha participado en talleres multidisciplinarios de parte de los profesionales del Medio Libre.	Persona atendida	Nº de personas que ha participado en talleres multidisciplinarios					Informe	Subdirección/Coord. de Medio Libre	Dirección de Medio Libre
Acompañamiento y apoyo para la reinserción socio laboral de la población extramuros	Número de personas reinseridas al mercado laboral	Persona atendida	Nº de personas reinseridas al mercado laboral					Informe	Subdirección/Coord. de Medio Libre	Dirección de Medio Libre
Supervisión y evaluación del tratamiento extramuros	Acciones realizadas para el mejoramiento de la Población extra muros.	Informe	Nº de acciones realizadas para el mejoramiento de la intervención de la Población extra muros.					Informe		Dirección de Medio Libre

